



MENDOZA, **06 DIC 2021**

VISTO:

El EXP-E-CUY N° 34350/2021, en el que la **Prof. Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI**, eleva su renuncia condicionada, para iniciar los trámites correspondientes, a fin de obtener el beneficio previsional de su jubilación, según Decreto Nacional 8820/1962, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Od. GARCIA CRIMI, fue designada en los cargos de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Efectivo, Dedicación Exclusiva, de la Asignatura: Clínica Integrada I-II y III-Módulo de Cardiología 1,2 y 3-Sub-Módulo Operatoria Dental 1,2 y 3 por Resolución N° 097/2008-CD-(licencia por cargo de mayor jerarquía), y PROFESOR TITULAR, Interino, Dedicación Exclusiva-de la asignatura Módulo 2-Clinica Operatoria Dental II, por Res. 084/21-FO- por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/1962, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Que por un error involuntario se le acepta la renuncia mediante Resolución N° 124/2021-FO, a partir del 1° de noviembre de 2021;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de diciembre de 2021, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la **Prof. Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI (DNI N° 14.428.208 – LP 21775)**, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Efectivo, Dedicación Exclusiva, de la Asignatura: Clínica Integrada I-II y III-Módulo de Cardiología 1,2 y 3-Sub-Módulo Operatoria Dental 1,2 y 3 por Resolución N° 097/2008-CD-(licencia por cargo de mayor jerarquía), y PROFESOR TITULAR, Interino, Dedicación Exclusiva-de la asignatura Módulo 2-Clinica Operatoria Dental II, por Res. 084/21-FO- por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 124/2021-CD

ARTICULO 3°.- Remítase el presente Expediente, a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 132

F.O
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA